

Información sobre el Tribunal de Menores Infractores

Tribunal Superior de Arizona en el condado de Maricopa | Departamento de Menores

¿Qué es una audiencia informativa y qué sucede durante la audiencia?

La audiencia informativa es la primera audiencia celebrada después de haberse entablado una acusación en la que se alega que un menor de edad ha quebrantado la ley. El juez le informará al menor cuáles son las acusaciones pendientes en su contra, y el menor decidirá cómo proceder con su causa (admitir responsabilidad, considerar las opciones para un convenio resolutorio con el fiscal delegado, o fijar un juicio oral). El juez decidirá también si el menor podrá permanecer en libertad en la comunidad sin correr algún riesgo, o si es necesario remitirlo a un centro de detención. Se requiere que el menor y por lo menos uno de los padres o tutores comparezcan en la audiencia.

¿Alguien se pondrá en contacto conmigo? ¿Cómo consigo un abogado?

Un agente de régimen a prueba podría comunicarse contigo antes de la audiencia. Un abogado designado por el tribunal se comunicará contigo antes de la audiencia informativa, y estará disponible en persona antes de la audiencia. O si deseas, puedes contratar a un abogado particular de tu elección. Si contratas a un abogado, debes hablar con él antes de la audiencia. Tu abogado te explicará el proceso judicial y te aconsejará sobre tus opciones.

Si se me dificulta asistir a una audiencia en persona debido al trabajo o la escuela, ¿puedo pedir una audiencia virtual?

Si asistir al tribunal para la audiencia informativa te es difícil, el juez puede considerar solicitudes para comparecer por medios virtuales. Si deseas pedir una audiencia virtual, por favor llama a la Defensoría pública de menores al 602-372-2815 (para hablar con el Tribunal de justicia de menores Southeast, en Mesa) o al 602-372-9560 (para hablar con el Tribunal de justicia de menores Durango, en Phoenix). Asimismo, puedes comunicarte con el Departamento de Menores al 602-506-4533 o a juveniledept@jbazmc.maricopa.gov si tienes preguntas generales o si quieres que se te ponga en contacto con el personal del juez asignado. Para todas las audiencias virtuales, lo ideal es que comparezcas por video durante la audiencia. El tribunal utiliza la plataforma de Microsoft Teams, y se te proporcionará un enlace antes de la audiencia. Procura estar en un lugar silencioso, y vístete como lo harías para una audiencia en persona.

¿Cuánto tiempo estaré en el tribunal?

Planea estar en el tribunal por aproximadamente dos horas. Debes llegar por lo menos 45 minutos antes de la hora fijada de la audiencia para que puedas hablar con tu abogado y te prepares. Una vez que se inicie, la audiencia ante el juez durará más o menos 15 minutos. Después de la audiencia, deberás ir a la Oficina del Intermediario para el Departamento de Régimen a Prueba para Menores para reunirte con un agente de régimen a prueba para menores. Estas oficinas se ubican en el Tribunal de Justicia para Menores Southeast (en Mesa), así como en el de Durango (en Phoenix).

¿Cómo me debo vestir para la audiencia?

Esta es una audiencia judicial formal. Se prefiere que utilices ropa profesional. Dentro de lo posible, trata de no usar ropa casual o de mezclilla. Sin embargo, si no tienes cómo conseguir un atuendo profesional, puedes llevar puesta ropa de la escuela o del trabajo.

¿Qué debo llevar a la audiencia?

Por favor, lleva los siguientes documentos cuando vayas al tribunal:

- Identificación, acta de nacimiento, tarjeta del seguro médico y número de seguro social del menor
- Identificación y número de seguro social del padre o tutor
- Constancia de ingresos y número de personas en la unidad familiar (si se necesita ayuda con los honorarios del abogado)

Por favor, prepárate para demostrar o hablar de lo siguiente:

- Información académica (boleta de calificaciones, historial de asistencia y los datos del consejero escolar).
- Información relacionada con los servicios sociales, tratamiento médico o conductual, discapacidades, etcétera.
- Historial laboral del menor, si es que existe (patrón actual, constancia de empleo)
- Cualquier otra información que creas que sería útil para entender la conducta del menor
- Información sobre cualquier otra causa judicial de un tribunal en cualquier parte que tenga que ver con el menor

¿Qué pasa si necesito un intérprete o una adaptación debido a una discapacidad?

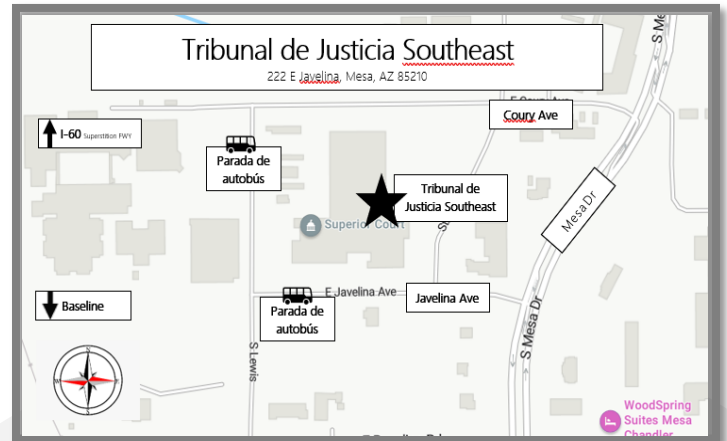
En caso de que alguna parte interesada necesitara un intérprete o una adaptación por una discapacidad, por favor avisa al tribunal por lo menos siete días antes de la audiencia; llama al 602-506-4533, opción 2 para hablar con el personal del juez asignado a tu causa.

¿Qué ocurre después de la audiencia?

Se pueden fijar audiencias adicionales si es necesario. Se te dará información sobre toda audiencia futura antes de salir de la sala de audiencias. Inmediatamente después de la audiencia, deberás ir a la Oficina del Intermediario para el Departamento de Régimen a Prueba para Menores. Es importante que el tribunal y el Departamento de Régimen a Prueba tengan tus datos, lo que incluye números de teléfono, dirección postal y dirección de correo electrónico.

¿Dónde se llevará a cabo la audiencia?

La ubicación donde se celebrará tu audiencia aparece en el Aviso de Comparecencia en la Audiencia Informativa que se incluye con este paquete. Un mapa de las instalaciones de cada tribunal se muestra a continuación:



Contacto



Departamento de menores
602.506.4533
juveniledept@jbazmc.maricopa.gov



Departamento de régimen a prueba de menores
Durango: 602.506.4011
Southeast: 602.506.2619



Departamento de patrocinio de oficio del condado de Maricopa
602.506.7228



Defensoría pública de menores del condado de Maricopa
Durango: 602.372.2815 Southeast: 602.372.9560



Fiscalía del condado de Maricopa
602.506.3411

Recursos



Información sobre el Tribunal de Menores
Video



El Proceso y los derechos en el Tribunal de Menores
Video

EL PROCESO JUDICIAL

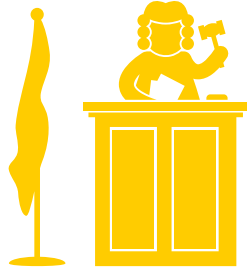
El juez toma todas las decisiones finales en el Tribunal de Menores. A continuación se muestra una visión general de cómo fluye el proceso judicial en términos de lo que sucede a continuación.

PRIMER PASO: AUDIENCIA INFORMATIVA

Antes de la Audiencia informativa, tú conocerás al abogado quien te ayudará con tus imputaciones. Después, tu abogado comparecerá contigo en la Audiencia informativa y hablará con el juez en tu nombre. La Audiencia informativa es el primer paso en el proceso judicial y es donde el juez te informará de las imputaciones pendientes en tu contra y decidirá si tú, el menor, serás detenido o puesto en libertad. Ambas opciones estarían a la espera del juzgamiento.



LIBERTAD



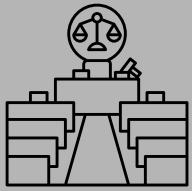
DETENCIÓN

SEGUNDO PASO: AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO (JUZGAMIENTO O CONVENIO RESOLUTORIO)

Este es el paso en el que la Fiscalía del Condado debe probar más allá de toda duda razonable que tú cometiste el ilícito del que se te acusa.

JUZGAMIENTO

El la audiencia de juzgamiento el juez escuchará las pruebas, incluida la prueba de los testigos, y decidirá si eres culpable (responsable) o no.



CONVENIO RESOLUTORIO (ADMISIÓN DE CULPABILIDAD)

El convenio resolutorio es donde tú aceptas y firmas el acuerdo que establece las posibles consecuencias de tu acto ilícito y procederás a la Audiencia resolutoria.



NO RESPONSABLE/ DESESTIMACIÓN DE LA CAUSA

Si el juez te declara no responsable (no culpable) o desestima la causa quedas en libertad y el proceso judicial se detiene aquí.



O

RESPONSABLE

Si el juez te declara responsable (culpable) el juez fijará una Audiencia resolutoria (ve a continuación).



TERCER PASO: AUDIENCIA RESOLUTIVA (IMPOSICIÓN DE LA PENA)

Esta audiencia es el momento en el que el juez escuchará al fiscal del condado, al abogado defensor y las recomendaciones de tu agente de régimen a prueba para menores sobre tus consecuencias. El juez entonces tomará una decisión basada en las imputaciones, la ley, y tu informe prerresolutorio. A partir de aquí, el juez te asignará consecuencias, supervisión y servicios para fomentar un cambio positivo en tu comportamiento.

TIPOS DE CONSECUENCIAS:

Régimen a prueba, detención, terapia/tratamiento, multas/indemnización, monitoreo electrónico, servicio a beneficio de la comunidad, reclusión en la Correccional de Menores de Arizona

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, INCLUIDOS DETALLES ADICIONALES SOBRE EL PROCESO JUDICIAL, CONSULTE [EL MANUAL DE RÉGIMEN A PRUEBA PARA MENORES DEL CONDADO DE MARICOPA: PARA JÓVENES Y FAMILIAS](#) (ESCANEA EL CÓDIGO QR DE ESTA PÁGINA O SOLICITA UNA COPIA FÍSICA A TRAVÉS DE TU AGENTE DE RÉGIMEN A PRUEBA PARA MENORES)

